MUNICIPALIDAD DE PILAR
Avda. Mcal. López y Alberdi
Tel. (0786)231130 (Fax) - 231131 y 232218
www.municipalidaddepilar.com-pilarmunicipalidad@tigo.com.py
Pilar – Dpto. de Ñeembucú - Paraguay

RESOLUCION Nº 574/2011

"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA TALLER MECANICO AMARILLA, COMO MEJOR OFERTA DE PRECIO PRESENTADA EN EL LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 14/2011, PARA SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMION VOLQUETE CON PROVISION DE REPUESTOS"

Pilar, 25 de octubre de 2011

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando presentado por el Departamento de Servicios Varios de la Municipalidad de Pilar, en el cual se remite la solicitud de Mantenimiento y Reparación de camión volquete con provisión de repuestos, providenciado por el Director de Administración, Contabilidad y Finanzas a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) a sus efectos;

Las Invitaciones cursadas en tiempo y forma a las siguientes Empresas de acuerdo al Art. 32 de la Ley Nº 2.051/03: Taller Mecánico Amarilla, Rectificadora Molinas, MOTORMEC, Taller Mecánico Santa Cecilia y Metalúrgica, Mecánica San Antonio, todos de esta ciudad.

Las cotizaciones presentadas por las Empresas: Taller Mecánico Amarilla, Metalúrgica San Antonio y Rectificadora y Tornería Molinas, asentadas en el Resumen de Cotizaciones, certificado por el Coordinador de la UOC y el Director de Administración, Contabilidad y Finanzas;

El Informe Técnico expedido por la Comisión Técnica Evaluadora de Ofertas, en la cual se observa que la oferta presentada por la Firma Taller Mecánico Amarilla, se encuentra de acuerdo al crédito presupuestario de la Municipalidad de Pilar para Servicio de Mantenimiento y Reparación de camión volquete con provisión de repuestos, para uso exclusivo de la Municipalidad de Pilar, por lo cual se recomienda adjudicar al oferente por tener la menor oferta de precio presentada.

Los Decretos N° 21.909/03 y Nº 5174/05 que reglamentan la vigencia y aplicación de la Ley N° 2.051/03, de Contrataciones Públicas; por tanto,

EL INTEDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE PILAR EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

Art. 1°.- **APROBAR** lo actuado por la Unidad Operativa de Contrataciones, adjudicando a la Firma **Taller Mecánico Amarilla por un monto total de Gs. 44.276.400** (Guaraníes Cuarenta y cuatro millones doscientos setenta y seis mil cuatrocientos).

MUNICIPALIDAD DE PILAR SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE PILAR INTENDENCIA

MUNICIPALIDAD DE PILAR
Avda. Mcal. López y Alberdi
Tel. (0786)231130 (Fax) - 231131 y 232218
www.municipalidaddepilar.com-pilarmunicipalidad@tigo.com.py
Pilar – Dpto. de Ñeembucú - Paraguay

RESOLUCION Nº 574/2011

"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA TALLER MECANICO AMARILLA, COMO MEJOR OFERTA DE PRECIO PRESENTADA EN EL LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 14/2011, PARA SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMION VOLQUETE CON PROVISION DE REPUESTOS"

Art. 2°.- **INFORMAR** de lo actuado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas,.

Art. 3°.- **COMUNICAR**, a quienes corresponda, registrar y archivar. -

Sr. Alberto Román Silva
Secretario General

Sr. Luis Federico Benítez Cuevas
Intendente Municipal